

rónimo y el grande Obispo de Hipona. En consecuencia se avisó á todos los Obispos de África, tanto católicos como donatistas que acudiesen á Cartago dentro de cuatro meses, es decir, el 16 de mayo de 411, y á mas tardar el dia 1.º de junio. Acudieron todos en efecto, excepto los que no pudieron por sus enfermedades ó edad decrepita: de suerte que se hallaron juntos doscientos y setenta Obispos donatistas, que entraron en Cartago el 18 de mayo en procesion y como en triunfo. Los Obispos católicos eran en número de doscientos ochenta y seis, pero entraron sin pompa y sin magnificencia.

469. Ya antes, ó tal vez en uno de los dias siguientes, y antes de dar principio á las conferencias, fue cuando san Agustin subió al púlpito de la catedral de la gran Cartago, y predicó el admirable sermón *de la paz* extendiéndose en sus alabanzas, y exhortando á los fieles á tenerla consigo mismos, y en especial con los donatistas, olvidando las injurias que de tan crueles enemigos habian recibido, y aun sufriendo con toda mansedumbre las que en adelante pudieran recibir, á fin de ganarlos á todos para Jesucristo.

470. Mientras el gran predicador y defensor de la verdad predisponia con su prodigiosa y celestial elocuencia los ánimos á una perfecta reconciliacion, el Tribuno Marcelino ya tenia preparado un sabio reglamento sobre el método que debia observarse en las conferencias para evitar todo tumulto ó confusion. Publicóse, pues, inmediatamente este reglamento, y en su virtud cada parte eligió siete de sus Obispos para conferenciar, é igual número para servir de consejo á los primeros, en caso de necesidad, con órden no obstante de guardar silencio mientras hablasen los primeros. Para gloria del grande Agustino se nota que entre los siete Obispos nombrados, habia con él dos de sus amigos y discípulos mas afectos, Alipio y Posidio. Los Obispos donatistas querian que se les admitiese á todos á la conferencia, ale-

gando para esto no mas que vanos pretextos. No se opusieron los católicos con todo esfuerzo á esta pretension de los cismáticos para no dejarles recurso alguno, y manifestar la confianza que tenian en la bondad de su propia causa; y así convinieron en dejarles asistir á todos sin excepcion, y que de su parte no hubiese sino el número determinado por Marcelino, á no ser que los mismos donatistas desearan lo contrario. Otras ventajas se les concedieron, que omito por desseo de la brevedad. Tres dias duraron estas conferencias, y puede decirse que los dos primeros se pasaron en descubrir y vencer varios subterfugios é indignas maniobras de que se valian los cismáticos para no llegar al fondo de la cuestion; pero en el tercero ya se les pudo embestir de frente, y casi tan pronto fueron vencidos como atacados. San Agustin los arrolló completamente, en tanta manera, que no sabiendo que responder, se desahogaban en vagas declamaciones, y entonces el Comisario Marcelino les dijo: Si no teneis mas razones particulares que exponer, es tiempo de retiraros, y yo escribiré la sentencia. Hiciéronlo así unos y otros, y escribióse la sentencia; á la que no queriendo sujetarse los cismáticos, forjaron mil mentiras, quejas y calumnias, y apelaron al Emperador. San Agustin respondió con un tratado entero, que dirigió á los donatistas legos, sobre quienes fundaba muchas mas esperanzas que sobre unos Doctores obstinados y de mala fe, en quienes la vergüenza no causa de ordinario sino despecho y obstinacion. En consecuencia de la relacion de Marcelino al Emperador y de la injuriosa apelacion de los cismáticos obstinados, se publicó una ley de 30 de enero de 412 que se puede mirar como la época de la ruina de esta secta intratable. El Emperador anula todos los edictos que los sectarios hubiesen obtenido, y confirma todas las leyes hechas anteriormente contra ellos: los condena á multas erecidas, segun su clase, desde las personas mas calificadas hasta el simple pueblo; manda dester-

rar del África á sus clérigos, y que se vuelvan todas las Iglesias á los católicos. Algun tiempo después de la publicacion de esta ley, los mismos Obispos entraron en el seno de la unidad con sus Iglesias enteras. Hubo algunos que perseveraron en la obstinacion, publicando sin pudor que no cederian ni aun cuando se les hiciese conocer la verdad de la doctrina católica y la falsedad de la suya. En poco tiempo el celo sabio y paternal de los Obispos, principalmente de san Agustin, hizo de todos los cristianos del África un solo rebaño sujeto á sus Prelados inmediatos, y subordinado al primer Pastor.

471. Héle aquí, amigo D. Cleto, explicado el motivo porque san Agustin siendo Obispo de Hipona predicó el sermón de *laude pacis* en Cartago, en el año 411 cerca del 15 de mayo. Y en toda esta relacion que está sacada de los escritos del mismo santo Doctor ¿halla V. alguna cosa que pueda ser favorable á las miras del Sr. Obispo de Astorga? Al contrario, ¿no repara V. una clara y terminante condenacion de toda esta *Apologia*, en la conducta verdaderamente apostólica que guardó san Agustin en la reduccion de los donatistas á la unidad católica? Porque cuando exhortaba con tanta vehemencia á los fieles de Cartago á que tuviesen paz con los donatistas ¿acaso intentaba hacerles abrazar sus errores? De ninguna manera. Escuche V. algunas de las cosas que les decia: «Por tanto, hermanos carísimos, abrazad la paz; y si quereis que los donatistas la abracen, abrazadla vosotros primero. El hereje aborrece la paz, como el legañoso la luz, porque le incómoda... Preciso es aplicarse con todo esfuerzo á desengañarlos y curarlos, y les será grata la luz de la paz. Para lograr su curacion, carísimos hermanos, es menester que les trateis con toda la mansedumbre cristiana y católica. Están muy inflamados los ojos de estos cristianos; y por lo mismo es menester cuidarlos con gran cautela y suavidad... Si te insultan de palabra, súfre-

«lo, disimula y pasa adelante. Acuérdate que es un enfermo á quien deseas curar. Así lo hacen los médicos con muchos enfermos. Paciencia, hermanos míos, paciencia y sufrimiento, por Dios os lo ruego. Pero dirá alguno, blasfeman de la Iglesia, yo no puedo sufrirlo. Súfrela: la misma Iglesia te ruega que sufras sus blasfemias. Murmuran, dirá otro, de un Obispo, le calumnian, y yo callaré? Sí, calla: levante el otro cuantas calumnias quiera, tú calla, pues con esto no apruebas lo que dice, sino que lo sufres. «Haces un obsequio á tu Obispo, si dejas de salir en su defensa por el bien del que le injuria. Atiende al tiempo, y obra con prudencia. ¿Cuántos son los que blasfeman de Dios? Que ¿acaso el Señor lo ignora? Con todo, hace salir el sol para los buenos y para los malos, y da la lluvia á los justos y á los injustos. Demuestra su paciencia, diferenciando el uso de su poder. Así tú no quieras ahora ser ocasion de que los ojos hinchados se inflamen y empeoren.... «Y si te empeñas en hablar con el enemigo de la paz, respóndele con mucha paz y dile: Por mas que me insultes, y me aborrezcas y detestes, tú eres hermano mio. Porque ¿cómo puedes dejar de serlo? Seas bueno ó malo, quieras que no quieras, tú eres hermano mio. El te dirá que no lo es, ni quiere serlo; pues es tu enemigo, te aborrece y te detesta. Pero hazte cargo que está enfermo, procura su remedio, y te reconocerá por hermano. Oye al Espíritu Santo que te dice por Isafas (c. 66, v. 5.); *¡esos que os aborrecen y os detestan, decidles: Hermanos nuestros sois: decidse para que sea glorificado el nombre del Señor, y ellos se confundan y enmienden.* Dile pues: «hermano mio, aunque me aborrezcas y detestes eres hermano mio. Reflexiona que tienes en tí mismo la señal de mi Padre. Atiende lo que dice nuestro Padre; tú tambien como yo le invocas y dices: *Padre nuestro que estás en los cielos.*

472. «Estas y semejantes palabras decídselas con eficacia y suavidad. Con la eficacia que inspira el fervor de la caridad, no con la hinchazon de la satisfaccion propia ó soberbia; y sobre todo pedid por ellos al Señor en estos dias de ayuno. Roguemos al divino Médico; ayunemos con un corazon humilde y una confesion piadosa. Sean mayores nuestras limosnas, y serán mas atendidas nuestras oraciones, etc., etc., etc.» De esta manera, y con una uncion celestial iba disponiendo el grande Obispo de Hipona á los fieles de Cartago á portarse con los donatistas, que estaban para llegar (si es que ya no hubiesen llegado) para conferenciar con los católicos, segun la órden que el Emperador les habia intimado. El fin, pues, que tuvo el Santo Obispo en predicar este sermon no fue otro que el de ganar para Jesucristo tantos miles de cismáticos y herejes, los cuales, como era de esperar, edificados y conmovidos del trato pacífico y caritativo que experimentarían del pueblo fiel, escucharían con menos repugnancia y con algun fruto las lecciones que les darian los Obispos católicos en las siguientes conferencias.

DON CLETO.

473. Y volviendo ahora al Obispo de Astorga, ¿qué fin se ha propuesto este señor en terminar su *Apologia* con el extracto del sermon de san Agustin? ¿Acaso ha sido el de reducir al seno de nuestra santa Madre la Iglesia á tantos miles de españoles, que en estos años de desenfreno ó de falsa libertad han roto sin vergüenza el suave yugo de la ley de Jesucristo?

DON LINO.

474. Amigo, extraño mucho esta pregunta, porque ¿no conoce V. mismo que una *Apologia* de tan pestíferas doctrinas no puede causar en cierta clase de gentes no mas que estragos los mas ruinosos y lamentables? Sepa pues V. que todo el intento del Obispo de Astorga no ha sido

otro que el de querer fascinar á los incautos y desprevenidos lectores, dándoles á entender que los mismos sentimientos de paz y caridad de que estaba animado san Agustin, han dirigido su pluma en la composicion de la *Apologia*, á la cual por esto mismo quisiera él que tuviesen por exenta de todo error. Fundo esto en las palabras que S. S. I. escribe inmediatamente después del extracto del sermon, concluyendo de esta manera: «Con tan sentidas palabras de paz y caridad, de una de las primeras lumbreras de la Iglesia, pongo fin á la presente *Explicacion*. Quiera el Señor que todo sea para su mayor gloria, y aprovechamiento espiritual de todos los fieles cristianos.» Dos cosas á cual peor veo en esta última cláusula. La una es el murciélago de que he hablado con el *Rancio*, pues que detrás del cuadro de san Agustin pretende, aunque en vano, S. S. I. esconder sus errores: y la otra es el deseo que manifiesta de que todo (lo de la *Apologia*) sea para mayor gloria de Dios, y aprovechamiento espiritual de los fieles. Este deseo supone que toda la *Apologia* es buena y agradable á Dios, y por esto la ordena á su mayor gloria. Y afirmar esto de un escrito que todo él es una defensa de las *Observaciones pacificas* y de la *Pastoral*, obras condenadas á causa de sus errores por el Vicario de Jesucristo, ¿no es una de las mas horrendas blasfemias?

475. Tenemos, pues, concluida la impugnacion de toda la *Apologia* malamente llamada *católica* por su autor. Por lo tanto, todo lo que he dicho en el decurso de estas Conferencias, lo sujeto de muy buena gana al juicio de la Santa Sede, la cual si en algun tiempo reprobare ó condenare alguna ó algunas de mis expresiones, yo desde ahora por entonces ya las doy por reprobadas y condenadas; y protesto delante de Dios y de los hombres que quiero vivir y morir en la fe y comunión de la Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana. Declaro asimismo que mi ánimo no ha

sido de faltar en lo mas mínimo al respeto debido á la persona del Sr. Torres y Amat, ni menos á su augusta dignidad de Obispo, que siempre he venerado profundamente. Sin embargo, no se olvide V. de la tercera observacion que le hice en la primera Conferencia del año pasado, pág. 31, en que le decia las siguientes palabras: «Seria un error grosero, una blasfemia heretical el decir que el respeto y decoro que Dios nos manda tener al Sr. Obispo de Astorga, debiéramos tambien tenerlo á las malas doctrinas de su *Pastoral* (ahora añado *y de su Apologia*); muy al contrario, por lo mismo que son de un Obispo deben ser combatidas con mas vehemencia, con mas fuego, para que los incautos y sencillos no caigan en el error, deslumbrados por los resplandores que de sí arroja la dignidad episcopal. No hay remedio, las carnes podridas, sean de un aldeano, sean de un Príncipe, no pueden curarse sino con hierro y con cauterio. Así con este asqueroso nombre llama el P. S. Gerónimo los errores; y esta receta dispone para curarlos: *Obsecro, ut si mordacius quidpiam scripsero, non tam meæ putetis austeritatis esse, quam vi morbi, nam carnes putridæ solùm ferro et adustione curantur.*»

DON CLETO.

476. Todo esto me está muy bien; pero cuidado, D. Lino, cuidado...! guardémonos sobre todo de que el Sr. Obispo de Astorga llegue á olfatear lo que hemos dicho de sus errores en estas Conferencias, porque sino, no sé lo que será de nosotros. Él cabalmente es un señor que tiene grande influjo entre personas que podrian dañarnos. Disimule V. esta advertencia; se la hago, porque comprendo que V. tiene ganas de que se haga público todo cuanto hemos tratado en secreto. Bien es verdad que si el Obispo de Astorga pudiese informarse de los argumentos con que hemos combatido su *Apologia*, y los pesase con toda imparcialidad, quizás abjuraría sus errores. Pero ¿si no sucediese así? si se irri-

tase contra nosotros? ¡qué tremolina tan terrible podria movernos! Lo mas seguro, pues, será que guardemos un profundo silencio; y una vez que yo he reportado no poco provecho de estas Conferencias, me parece que ya puede V. darse por satisfecho.

DON LINO.

477. Amigo, perdone V. si le digo que esta última razon huele al mas refinado egoismo. Con qué ¿puedo darme por satisfecho mientras que V. solo saque el provecho? ¿Acaso puede V. ignorar que el Obispo de Astorga ha enviado por todas las ciudades del reino innumerables ejemplares de su anticatólica *Apologia*? ¿Por qué, pues, nosotros que tenemos ya concluida su impugnacion, no hemos de procurar que esta circule por todas partes á fin de reparar los daños que en cierta clase de lectores puede haber causado aquella obra tan pestilencial? Y ¿por qué nos han de espantar los enojos del Obispo de Astorga y sus partidarios? Déjelos V. enfurecerse contra nosotros: cuanto mas ruido meterán, tanta mas importancia darán sin pensárselo, á nuestras Conferencias. Todo el poder de nuestros adversarios no puede extenderse á mas que á quebrar el frágil barro de este cuerpo mortal. Dios solo es el que después de haber quitado la vida, tiene poder de arrojar al infierno (Luc. 19). Temamos, pues, á Dios, y no á los hombres. Yo por mi parte puedo asegurar á V. que en razon de mi edad algo adelantada no puedo vivir largos años, y aun añado que á causa de los achaques que se me van multiplicando, *velox est depositio tabernaculi mei*, como decia S. Pedro. Por tanto, si en el breve tiempo que me resta de vida, tengo la dicha de que N. S. Jesucristo me haga digno de sufrir humilde y pacientemente alguna contumelia por su santo nombre, ó que es lo mismo, por haber impugnado la *Apologia* anticatólica del Obispo de Astorga, me parece que podré tener alguna mayor esperanza de mi salvacion. Venga, pues, lo

que viniere de parte del Obispo de Astorga y de sus partidarios. El guante está echado. Si se sujetan á las decisiones de la Santa Sede diciendo anatema á las *Observaciones pacíficas* y á la *Pastoral*, y de consiguiente á la *Apolo-gía* realmente anticatólica, estamos corrientes, y este es el deseo de la Iglesia: si callan, yo tambien callaré, porque bastante he dicho ya: si me acometen con nuevos escritos, les aseguro que se verán otra vez derrotados: y si me arrastran á los tribunales, si llevo á ser víctima del jansenismo, este será mi triunfo, esta mi gloria.

DON CLETO.

478. Veo que V. está firmemente decidido á dar publicidad á estas Conferencias. Dios bendiga su buena intencion, y no permita le venga á V. de ello algun mal. Digo á V., y no á mí, porque yo en todo este negocio he representado un papel insignificante. En el caso de una desgracia, cuente V. conmigo, ya sabe que somos amigos verdaderos, y no digo mas. Es hora ya de retirarme, y mi Lea que no sabe esté yo aquí, estará seguramente con algun temor. No sé, amigo, como expresar á V. el agradecimiento por la suma paciencia que ha tenido en aclararme tantas dudas y dificultades. Vea, pues, en que puedo servirle.

DON LINO.

479. Vaya, D. Cleto, no me diga V. esto. Entre amigos son por demás los cumplimientos. V. sabe que puede disponer de mí con aquella misma libertad y franqueza con que yo puedo disponer de V. Tantas expresiones á Doña Lea y á las niñas: pienso hacerlas cuahto antes una visita, y entonces veré que letra hace la Emilia, y si continúa en aprender de memoria el catecismo de la doctrina cristiana. Y ¿qué hace la Isabel? ¿ya está buena? — Aun no del todo; la tos la atormenta mucho, y veremos si con la leche de burra acabará de restablecerse. Sobre todo venga V. pronto, pues todas desean verle. — Vendré, pues, si Dios

quiere, á la primera ocasion que se me ofrezca, y V. no se detenga mas para sacar de cuidado á su buena familia. — Sí; tiene V. razon, D. Lino, descanse V., y procure conservarse bueno. — Haga V. lo mismo, querido D. Cleto.

NOTA.

Mientras estaban imprimiéndose estas Conferencias, recibí por el correo de Roma, de una persona condecorada, un documento impreso, que es del tenor siguiente:

DECRETUM.

Feria II. die 13 Januarii 1845.

Sacra Congregatio eminentissimorum ac reverendissimorum sanctae romanae Ecclesiae Cardinalium à SANCTISSIMO DOMINO NOSTRO GREGORIO PAPA XVI. sanctae Sede apostolica Indici librorum pravae doctrinae, eorumdunque proscriptioni, expurgationi, ac permissioni in universa christiana Republica praepositorum et delegatorum, habita in Palatio apostolico vaticano, damnavit et damnat, proscripsit proscribitque, vel alias

damnata atque proscripta in Indicem librorum prohibitorum referri mandavit et mandat Opera, quae sequuntur:

Apología Católica de las observaciones pacíficas del Ilmo. Sr. Arzobispo de Palmyra Don Felix Amat sobre la potestad Eclesiástica y sus relaciones con la Civil; aumentada con algunos documentos etc.... y en defensa y explicacion de la pastoral del Obispo de Astorga de 6 de Agosto de 1842. Decr. 13 Januarii 1845.

Doctrine Religieuse et Philosophique fondée sur le témoignage de la conscience. Par Emile Hannolin. Decr. eod. Port-Royal. Par C. A. Sainte-Beuve. Decr. eod.

De l'union de la Philosophie avec la morale, par le Ch. Bozzelli. Decr. eod.

Itaque nemo cujuscumque gradus et conditionis praedicta Opera damnata atque proscripta, quocumque loco, et quocumque idiomate, aut in posterum edere, aut edita legere, vel retinere audeat, sed locorum Ordinariis, aut haereticæ pravitatis Inquisitoribus ea tradere teneatur, sub poenis in Indice librorum vetitorum indictis.

Quibus SANCTISSIMO DOMINO NOSTRO GREGORIO PAPAE XVI. per me infrascriptum Secretarium relatis. SANCTITAS SUA Decretum probavit, et promulgari praecepit. In quorum fidem etc.

Datum Romae die 22 Januarii 1845.

A CARD. MAIUS PRAEFECTUS.

Loco * Sigilli.

FR. TH. ANTONINUS DEGOLA OR. PR.

S. CONGR. SECRETARIUS.

Die 8 Februarii 1845 supradictum Decretum affixum et publicatum fuit ad S. Mariae super Minervam, ad

Basilicae Principis Apostolorum, Palatii S. Officii, Curiae Innocentianae valvas, et in aliis consuetis Urbis locis per me Aloysium Pitorri apost. Curs.

Joseph Cherubini Mag. Curs.

Romae 1845—Ex Typographia rev. Cam. apost.

Tenemos, pues, condenada y prohibida solemnemente por Nuestro Santísimo Padre Gregorio XVI la *Apología*, que acabo de impugnar. ¿Qué hará, pues, ahora su autor el Señor Obispo de Astorga? ¿A este nuevo rayo de luz, salido de la cátedra de san Pedro ¿no abrirá los ojos? ¿Aun no retrocederá del precipicio á que le conducen los errores de su tío el Arzobispo de Palmyra? Piénselo bien S. S. I.; y una vez que se halla ya en el borde del sepulcro, no tarde en reconciliarse sinceramente con Su Santidad, y con toda la Iglesia. Así lo deseamos ardientemente todos los que nos interesamos por su eterna felicidad. Deseos tan santos ¿serán desatendidos? Mucho lo temo. — J. C.



FONDO BIBLIOTECA PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN

